

**HOJA DE INSTRUCCIONES .**

- Esta instancia corresponde a la solicitud de Licencia por la Ocupación del Dominio Público Local con Maquinas Expendedoras de Bebidas no alcohólicas, Productos Alimenticios no perecibles, Aparatos de atracción Infantil i otros análogos, con finalidad lucrativa.-
- Rellenar la solicitud e imprimir dos ejemplares y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, sito en la Plaza de España, núm. 1.
- Antes de la presentación de la Instancia en el Registro, se habrá de proceder al pago de la Tasa correspondiente en la Tesorería del Ayuntamiento, sito en el mismo lugar.

**Documentación a Adjuntar con la instancia.:**

- Tendrá que adjuntar fotocopia de la Licencia Municipal de Apertura del Establecimiento.
- Justificante del abono de la tasa correspondiente, conforme a lo que dispone la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la mencionada Tasa.

**Solicitud de otorgamiento de Licencia por la Ocupación del Dominio Público Local con Maquinas Exendedoras de Bebidas no alcohólicas, Productos Alimenticios no perecibles, Aparatos de atracción Infantil i otros análogos, con finalidad lucrativa.-**

D./Sra \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificación en la Cl \_\_\_\_\_ Vecino de  
\_\_\_\_\_, como titular del Establecimiento \_\_\_\_\_

**EXPONE :**

Que necesitando proceder a la ocupación de la vía pública durante el ejercicio de 2009, con  
(\*). \_\_\_\_\_ junto con el Establecimiento  
citado, con emplazamiento en la C/. \_\_\_\_\_, de este termino  
Municipal de Sant Joan d'Alacant. (\*)

- maquinas expendedoras de bebidas no alcohólicas.
- máquinas expendedoras de productos alimenticios no perecibles.
- aparatos de atracción infantil
- otros análogos (indicar cual)

**NOTA: Queda terminantemente prohibida la venta de tabacos en maquinaria emplazada en la vía pública, así como bebidas alcohólicas i productos alimenticios perecibles, todo eso conforme a la legislación vigente en esta materia.**

**SOLICITA:**

Que previo a los tramites pertinentes, se digne a conceder la oportuna Licencia de Ocupación del Dominio Público Local por el mencionado objeto, para lo cual se adjunta fotocopia de la Licencia Municipal de Abertura del Establecimiento, así como justificante del abono de la tasa correspondiente, conforme a lo que dispone la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la mencionada Tasa.-

Sant Joan d'Alacant, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.**